

para que, en nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón, formalice cuantos documentos sean necesarios en orden a la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, con remisión de copia notarial simple a la Dirección General de Patrimonio y Contratación para constancia en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dado en Zaragoza, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa.

**El Presidente de la Diputación General,  
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES**

**El Consejero de Hacienda,  
JOSE MARIA BESCOS RAMON**

**1457** *DECRETO 145/1990, de 9 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se acepta la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Aragón, de las plantas baja y primera del edificio sito en la calle San Jorge número 2 de Calanda (Teruel) acordada por su Ayuntamiento, con destino exclusivo de atender servicios sanitarios.*

Por el Ayuntamiento de Calanda (Teruel) ha sido acordada la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Aragón, de las plantas baja y primera, con una extensión total de 330,86 metros cuadrados, del inmueble propiedad del Ayuntamiento ubicado en el número 2 de la calle San Jorge de la citada localidad, para que sean destinadas a atender servicios sanitarios, fundamentalmente de atención primaria, de la competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por el Servicio Aragonés de Salud, organismo autónomo adscrito al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, se considera de interés la aceptación de la referida cesión gratuita.

Asimismo, según resulta de informe técnico, el valor de estos locales no se halla minorado por carga o gravamen alguno.

En virtud de cuanto antecede, a propuesta del Consejero de Hacienda, previa deliberación, el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en su reunión del día 9 de noviembre de 1990,

**DISPONGO:**

*Artículo 1.º* De conformidad con lo dispuesto por el artículo 51.1. de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, se acepta la cesión gratuita hecha a esta Comunidad Autónoma por el Ayuntamiento de Calanda (Teruel) de las plantas baja y primera del inmueble ubicado en el número 2 de la calle San Jorge de la citada localidad, cuya descripción es la siguiente:

—Planta baja de 163 metros, 79 decímetros cuadrados de superficie, compuesta de vestíbulo, conserjería, zona de espera, grupo de aseo y almacén, dos consultas de médico, dos consultas de ATS y una sala de urgencias.

—Planta primera de 167 metros y 7 decímetros cuadrados de superficie útil, compuesta de zona de espera, almacén, una consulta de médico, una sala de usos múltiples y una zona vivienda para médico y ATS de guardia.

Linda: Derecha entrando, calle San Jorge, izquierda Emilio Millán Margeli, fondo calle Hoya, y frente hueco de escaleras y rellano y patio de luces. La planta baja tiene además un acceso independiente por una entrada situada en el Chaflán de las calles San Jorge y Hoya. Tiene una cuota de participación en el valor del inmueble de cincuenta enteros por ciento.

Las dos plantas se hallan inscritas como finca independiente

en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al tomo 395, libro 65, folio 19, finca 10.169.

*Artículo 2.º* Los locales donados se destinarán a la finalidad exclusiva de atender servicios sanitarios, fundamentalmente de atención primaria, de la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Aragón, para lo cual, una vez que conste la inscripción registral a su nombre, serán incorporados al Inventario General de Bienes, para su ulterior afectación por el Departamento de Hacienda al Servicio Aragonés de la Salud, organismo autónomo del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, en cumplimiento de las finalidades de cesión.

*Artículo 3.º* La finalidad de la cesión habrá de cumplirse en el plazo de un año.

*Artículo 4.º* Se faculta a la Excelentísima Señora Consejera del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para que, en nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón, formalice cuantos documentos sean necesarios en orden a la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, con remisión de copia notarial simple a la Dirección General de Patrimonio y Contratación para constancia en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dado en Zaragoza, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa.

**El Presidente de la Diputación General,  
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES**

**El Consejero de Hacienda,  
JOSE MARIA BESCOS RAMON**

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES**

**ANUNCIO del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de adjudicación directa del suministro que se cita.**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado se hace pública la adjudicación del contrato de suministro relativo a la instalación de un invernadero con destino al Centro de Semillas y Plantas de Vivero, dependiente de la Dirección General de Producción Agraria del Departamento de Agricultura de la Diputación General de Aragón al Instituto Tecnológico Europeo, S. A. por un importe total de siete millones seiscientos cincuenta mil pesetas (7.650.000 pesetas).

Zaragoza, a 16 de noviembre de 1990.—El Secretario del Departamento de Agricultura, P.S.R., Manuel García Saleté.

**ANUNCIO del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de contratación directa del suministro que se cita.**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de depósitos de acero inoxidable para la fermentación controlada de mostos, con destino a la Esta-